

una lincia a que para la quatria de las ditas
que el Sr. Simon Herrain de feredado en daron
dichos ganados y espelidos de la lincia de
esta villa no adado quensa a Simon, ni me
no tomado suparero y dicitamen, que la
de fensa de los negros que pasere presonde
la acosa de los pios de esta villa, lo
aga a la ma amara a qui lo de fensa
de la villa respondieron y firmaron los
meores = enm. de P. Die

Simon Herrain
Pedro Lanza

Diego Gomez
Digo Lina de Leon

Alto

Cuta villa de tra lincia en dha dia quise de esta
mes de octubre de cha año mil d. Quaren
sa ochos años sumy tenor Simon Herrain
Alcalde ordinario de esta villa en dha dca
que as mende y lo de mellea vel q el con
de de fensa de mado que para daron quando
de fensa que le conde par dha dca de
por ga en el dno capitular con. L del
re de fensa de mado con. dca de d
m con de fensa de mado de la pavia
de fensa

Simon Herrain

Digo Lina de Leon

nota: Dize que en dha mes pado de mado que
manda q el conde de mado de dno Simon Herrain
de fensa

